RESOLUCIÓN CGR Nº 661

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/19 - AD REFERÉNDUM, *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 16/19, ID Nº 363.469, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Asunción, 20 NOV. 2019

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21.909/03, las Resoluciones CGR Nros. 101/19, 499/19, el Dictamen DGAJ N° 527 del 18 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101/19 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la institución para el Ejercicio Fiscal 2019, en el cual está previsto el PAC Nº 16 *"Servicio de Ceremonial"*, a ser realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de conformidad con lo previsto en el Artículo 16, inciso b), de la Ley Nº 2051/03" *De Contrataciones Públicas".*

Que, por Resolución CGR Nº 499/19 se dispone la modificación parcial de la Resolución CGR N° 101/19.

Que, la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos licitatorios.

Que, el Artículo 33 del Decreto del P.E. Nº 21.909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, de acuerdo al Dictamen DGAJ N° 527 del 18 de octubre de 2019, inserto dentro del Expediente interno CGR N° 1753/19 *"se verifica que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se ciñe a las actualizaciones de las documentaciones para el respectivo llamado, referidas en la Resolución DNCP N° 2015/19, que entró en vigencia a partir del 1 de julio de 2019".*

Que, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2051/03, *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, para atender los requerimientos que le sean presentados, resultando viable la emisión de la respectiva resolución, autorizando el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y designar el Comité de Evaluación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

..///

RESOLUCIÓN CGR Nº 661

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/19 - AD REFERÉNDUM, *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 16/19, ID Nº 363.469, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/19 - Ad Referéndum, PAC N° 16/19 con ID N° 363.469 *"Servicio de Ceremonial"*, convocada por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo previsto en el Artículo 16, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/19 – Ad Referéndum *"Servicio de Ceremonial"*, PAC Nº 16/19, ID Nº 363.469, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3° **Designar** a los funcionarios: Natalia Saldívar de la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales (DGRII), Francisco González y Verónica Gómez de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), para integrar el Comité evaluador de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/19 – Ad Referéndum *"Servicio de Ceremonial"*, PAC N° 16/19 con ID N° 363469.

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en esta resolución.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/tw